

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RSM / PAA / RMR / Mr.



DECRETO EXENTO N° 1139

CAUQUENES,

14 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para Feria Costumbrista, "Trilla a Yegua Suelta, con venta de alcohol y baile" de la "Junta de Vecinos San Sebastián de Las Tunas";
- 2.- La autorización del Sr. Alcalde (S) en el mismo documento;
- 3.- Contrato de Guardias que respaldan la seguridad del evento.
- 4.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

AUTORIZÁSE a la "Junta de Vecinos San Sebastián de las Tunas", RUT: 65.175.414-3, para realizar "Feria Costumbrista Trilla a Yegua Suelta y Baile, con venta de bebidas alcohólicas", el día **Sábado 15 de febrero de 2020**, desde las **12:00 Horas** hasta las **04:00 Horas** del día **Domingo 16**, en Sede Social Junta de Vecinos San Sebastián de las Tunas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F
c.c. Patentes Comerciales

ALCALDE (s)
POR ORDEN DEL ALCALDE
DE 1304 06 03 2017